



**INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE AUTLÁN DE
NAVARRO, JALISCO.**

17 DE AGOSTO DEL 2018

ASUNTO: Información de Transparencia.

En relación al Art. 8, Fracción V, inciso u), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que menciona tal cual como se describe en seguida:

“u) Los decretos y expedientes relativos a las expropiaciones que realicen por utilidad pública;”

La información concerniente a esta fracción no se genera por este sujeto obligado, ya que el Instituto Municipal de la Mujer de Autlán a la fecha no cuenta con decretos y/o expedientes relativos a las expropiaciones por utilidad pública, debido a que no se encuentra dentro de sus atribuciones realizar dichas responsabilidades.

ATENTAMENTE

DIRECCION DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER.